



CÁMARA DE COMERCIO DE SAN JOSE
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 20/04/2026 - 18:09:29
Recibo No. S000178323, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN nrc8tnz5JS

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=57> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DE ESTE CERTIFICADO, EXISTEN PETICIONES EN TRÁMITE. LAS CUALES PUEDEN AFECTAR EL CONTENIDO DE LA INFORMACIÓN QUE CONSTA EN EL MISMO.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : COOPERATIVA MULTIACTIVA AGROECOLOGICA CAMPESINA DEL GUAVIARE
Sigla : CAMPOGUAVIARE
Nit : 901130468-9
Domicilio: San José, Guaviare

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0500707
Fecha de inscripción: 03 de noviembre de 2017
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 30 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : VEREDA CHARRAS
Barrio : CHARRAS
Municipio : San José, Guaviare
Correo electrónico : campoguaviare@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3134781065
Teléfono comercial 2 : 3114767239
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : VEREDA CHARRAS
Barrio : CHARRAS
Municipio : San José, Guaviare
Correo electrónico de notificación : campoguaviare@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta No. 1 del 26 de octubre de 2017 de la Constitución Cooperativa de San José Del Guaviare, inscrito en esta Cámara de Comercio el 03 de noviembre de 2017, con el No. 66 del Libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria, se constituyó la persona jurídica del sector solidario de naturaleza Cooperativa denominada COOPERATIVA MULTIACTIVA AGROECOLOGICA CAMPESINA DEL GUAVIARE, Sigla CAMPOGUAVIARE.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

SUPERINTENDENCIA DE ECONOMÍA SOLIDARIA

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 4 del 15 de marzo de 2020 de la Asamblea General Ordinaria de San José Del Guaviare, inscrito en esta Cámara de Comercio el 28 de septiembre de 2020, con el No. 145 del Libro III del Registro de Entidades



CÁMARA DE COMERCIO DE SAN JOSE
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 20/04/2026 - 18:09:29
Recibo No. S000178323, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN nrc8tnz5JS

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=57> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

de la Economía Solidaria, se decretó REFORMA - ESTATUTARIAS O DE ESTATUTOS MEDIANTE ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA NO. 004

Por Acta No. 8 del 25 de marzo de 2024 de la Asamblea General Ordinaria de San José Del Guaviare, inscrito en esta Cámara de Comercio el 30 de julio de 2024, con el No. 223 del Libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria, se decretó REFORMA ESTATUTARIA

Por Acta No. 9 del 20 de mayo de 2025 de la Reforma Estatutaria de San José Del Guaviare, inscrito en esta Cámara de Comercio el 20 de mayo de 2025, con el No. 240 del Libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria, se decretó REFORMA - ESTATUTARIAS O DE ESTATUTOS

Por Acta No. 10 del 30 de abril de 2025 de la Asamblea General Reunion Extraordinaria de San José Del Guaviare, inscrito en esta Cámara de Comercio el 25 de noviembre de 2025, con el No. 250 del Libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria, se decretó REFORMA ESTATUTARIA OBJETO SOCIAL

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Promover condiciones para el buen vivir en el marco de la implementación del acuerdo de paz entre el gobierno y las FARC-EP y la búsqueda de paz con justicia social para Colombia; que fortalezca los escenarios sociales y políticos, la economía agraria y el bienestar general de sus asociados y asociadas, sus familiares y comunidad, tanto del campo como en la ciudad, a través de actividades en todos los eslabones de la cadena productiva, como la producción, transformación y comercialización de productos agropecuarios, la prestación de diversos servicios, entre otros. promover y defender los derechos humanos y realizar acciones que contribuyan a al desarrollo social sustentable y la justicia social, con atención especial al enfoque de género y al enfoque diferencial, de población vulnerable, niños y niñas. A través de Diseñar y ejecutar programas y proyectos para el desarrollo social, económico y cultural de la población, aportando capital humano para trabajar por el bienestar de la gente sin olvidar la atención integral de la población vulnerable, garantizando su calidad de vida, invirtiendo en capital social creando estilos de vida saludables y fomentando la participación ciudadana, generando mecanismos alternativos de resolución de conflictos, con el fin de crear hechos de paz, contribuyendo de esta forma a la prevención y solución de problemas sociales de cualquier género, implementar acciones dirigidas a la defensa, protección y promoción de los derechos humanos, formular y ejecutar programas en las áreas de salud, nutrición, bienestar y desarrollo social, vivienda, trabajo, empleo, educación, protección a la vida y la generación de procesos de participación ciudadana para la consolidación de la democracia y la paz, promover, gestionar y ejecutar proyectos, encaminados al conocimiento y la conservación del medio ambiente, Realizar trabajos de preparación del terreno para obras civiles, construcción de obras de ingeniería civil, instalaciones hidráulicas y trabajos conexos, trabajos de electricidad, trabajos de instalación de equipos, instalación de vidrios y ventanas, trabajos de pintura y terminación de muros y pisos, otros trabajos de acondicionamiento, terminación y acabado de edificaciones y obras civiles, servicio de consultoría en planeamiento y/o planeación urbana y regional, arquitectura, construcción y obras civiles, alquiler de maquinaria y equipos de construcción e ingeniería civil y demolición dotado de operarios, Realizar trabajos de preparación del terreno para construcción de toda clase de edificio o casas de vivienda de interés social, así como construcción en concreto de vías. Son objetivos específicos del acuerdo cooperativo de la COOPERATIVA MULTIACTIVA ECOMUN AGROECOLÓGICA CAMPESINA DEL GUAVIARE con sigla CAMPOGUAVIARE los siguientes: a. Contribuir a superar el modelo de la "Desmovilización, Desarme y Reinserción - DDR", en el que el tránsito a la vida civil se tramita de manera individual; además de la gestión de un subsidio que permita adelantar un proyecto productivo (de "emprendimiento" individual), garantizando el desarrollo integral de cada asociado. b. Ofrecer una alternativa que responda a las expectativas individuales de las unidades familiar. c. La cual se pueda organizar en colectivo o comunidad, aportando así no sólo a la generación de ingresos para la vida cotidiana, sino a la preservación y el fortalecimiento de la comunidad guerrillera, tras su tránsito a la vida civil. d. Fortalecer el concepto integral de la reincorporación, y en esa dirección el fortalecimiento del así proyecto



CÁMARA DE COMERCIO DE SAN JOSE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 20/04/2026 - 18:09:29
Recibo No. S000178323, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN nrc8tnz5JS

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=57> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

político en prospectiva, en la medida en que éste también descansa sobre la producción propia de poder social, que comprende la tarea de hacer economía propia, de tener una economía política propia. e. Generar condiciones para propiciar un cambio político-cultural en sectores significativos de la sociedad, los cuales promuevan la cooperación, solidaridad, articulación de economías segmentadas y dispersas, distribución social del excedente, reconocimiento y apropiación social de bienes comunes, entre otros. f. Producir y distribuir conjuntamente y en forma eficiente bienes y servicios para satisfacer las necesidades de sus asociados y de la comunidad en general. g. Facilitar la capacitación y fortalecimiento en habilidades técnicas y organizativas de los asociados; para lo cual podrá realizar convenios con instituciones dedicadas a tal fin. h. Prestar servicios de tipo cultural, capacitación, salud, recreación, entre otros. I. Establecer políticas de financiamiento interno, a favor de las actividades productivas desarrolladas por la COOPERATIVA MULTIACTIVA ECOMUN AGROECOLÓGICA CAMPESINA DEL GUAVIARE con sigla CAMPOGUAVIARE y sus asociados. J. Proveer a sus asociados y su familia los servicios necesarios para su desarrollo económico, social y cultural. k. Desarrollar acciones junto a organizaciones sociales, entidades no gubernamentales y/o entidades gubernamentales en la formulación y ejecución de planes, programas y proyectos que promuevan el cumplimiento del objeto social definido por la asociación, en nombre propio o de terceros. L. Impulsar la asociatividad, creación, transformación y desarrollo de organizaciones de economía social y solidaria o de cualquier otra índole, así como impulsar proyectos de ese tipo en nombre propio. m. Podrá realizar cualquier actividad lícita dentro del territorio. n. Ejecutar actos y celebrar todo tipo de contratos y convenios con organismos públicos o privados, nacionales o internacionales, para cumplir con el objeto social determinado. PARAGRAFO: CAMPOGUAVIARE, podrá realizar todas estas actividades a nombre propio o de terceros, con sujeción al marco legal vigente y en congruencia con su propio objeto social Una vez socializado la actualización del artículo 4, se somete a votación, donde por unanimidad del total de los participantes de la asamblea, aprueban la actualización del objeto de la cooperativa.

PATRIMONIO

\$ 500.000,00

el patrimonio social de cooperativa multiactiva ecomun agroecológica campesina del guaviare-Campoguaviare estará conformado por: A. Los aportes sociales e individuales y los amortizados. B. Los aportes extraordinarios que decreta la Asamblea. C. Los fondos y reservas de carácter permanente. D. Los excedentes que la Asamblea ordene capitalizar. E. Las donaciones o auxilios que reciba con destino al incremento patrimonial. El patrimonio inicial de cooperativa multiactiva agroecológica campesina del guaviare-Campoguaviare, es de 0.5 Millones de pesos (\$500.000), Aportados por los asociados gestores. El capital social estará compuesto por los aportes en dinero que hagan los asociados. Los aportes sociales podrán también ser en bienes o en trabajo personal del asociado. El avalúo de unos y otros se hará por una comisión designada para el efecto por el consejo de administración e integrada por un miembro de éste, uno de la junta de vigilancia y el gerente o su delegado. Los aportes a capital quedarán directamente afectados desde su origen a favor de cooperativa multiactiva ecomun agroecológica campesina del guaviare-Campoguaviare como garantía de las obligaciones que los asociados contraigan con ella y no podrán ser gravados por sus titulares a favor de terceros, serán inembargables y sólo podrán cederse a otros asociados en la forma y término que establezca el respectivo reglamento. El capital suscrito mínimo de cooperativa multiactiva ecomun agroecológica campesina del guaviare-Campoguaviare será de 0.5 Millones de pesos (\$500.000), Y para todos los efectos legales y estatutarios será el capital mínimo no reducible durante la existencia de cooperativa multiactiva agroecológica campesina del guaviare-Campoguaviare. Los aportes sociales individuales y colectivos estarán representados por los aportes laborales, en especie y en dinero y serán acreditados mediante certificados o constancia que expedirá cooperativa multiactiva ecomun agroecológica campesina del guaviare-Campoguaviare. En ningún caso dichos certificados o constancias tendrán el carácter de título valor. Una vez cancelado la cuota de ingreso, los asociados continuaran aportando ordinaria y periódicamente de forma mensual, como mínimo el 1.5% De un smmlv a la fecha. Los asociados como personas jurídicas una vez cancelado la cuota de ingreso, continuarán aportando ordinaria y periódicamente de forma mensual, como mínimo el 15% de un smmlv a la fecha.



CÁMARA DE COMERCIO DE SAN JOSE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 20/04/2026 - 18:09:29
Recibo No. S000178323, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN nrc8tnz5JS

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=57> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

son funciones del gerente: A. Elaborar y someter a consideración del consejo de administración los planes, proyectos y programas que se proponga a desarrollar cooperativa multiactiva ecomun agroecológica campesina del guaviare-Campoguaviare a corto, mediano y largo plazo. B. Someter a consideración del consejo de administración el proyecto de presupuesto anual de ingresos y egresos. C. Ordenar los gastos contemplados en el presupuesto y los extraordinarios que sean autorizados por el consejo de administración. D. Nombrar los empleados de la administración conforme a la planta de personal requerida y al régimen salarial establecido por el consejo. E. Celebrar contratos y efectuar operaciones cuyo valor no exceda cien (100) salarios mínimos legales mensuales vigentes. F. Ejercer por sí mismo o por medio de apoderado la representación judicial y extrajudicial de cooperativa multiactiva ecomun agroecológica campesina del guaviare-Campoguaviare. G. Rendir informes mensuales al consejo de administración sobre actividades desarrolladas por cooperativa multiactiva ecomun agroecológica campesina del guaviare-Campoguaviare. H. Presentar informe anual de actividades a la asamblea general ordinaria. I. Cumplir con los encargos que le sean asignadas por el consejo de administración.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 8 del 25 de marzo de 2024 de la Asamblea General Ordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 30 de julio de 2024 con el No. 10171 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	VICENTE ORTIZ RUIZ	C.C. No. 17.281.257
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	ROMULO RODRIGUEZ RAMIREZ	C.C. No. 19.002.034

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No. 9 del 01 de marzo de 2025 de la Nombramiento, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 20 de mayo de 2025 con el No. 239 del libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTE	FRANCISCO GAMBOA HURTADO	C.C. No. 1.214.464.562
VICEPRESIDENTE	ISMAEL PALACIOS PIÑEROS	C.C. No. 17.360.545
VOCAL I	CESAR AUGUSTO GARCIA CALLEJAS	C.C. No. 1.214.464.523
TESORERO	JHOVANY TELLEZ JUTINICO	C.C. No. 80.135.209
SECRETARIA	ERIKA GARZON MERCHAN	C.C. No. 1.151.188.227

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:



CÁMARA DE COMERCIO DE SAN JOSE
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 20/04/2026 - 18:09:29
Recibo No. S000178323, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN nrc8tnz5JS

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=57> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

DOCUMENTO

*) Acta No. 4 del 15 de marzo de 2020 de la Asamblea General Ordinaria
*) Acta No. 8 del 25 de marzo de 2024 de la Asamblea General Ordinaria
*) Acta No. 9 del 20 de mayo de 2025 de la Reforma Estatutaria
*) Acta No. 10 del 30 de abril de 2025 de la Asamblea General Reunion Extraordinaria

INSCRIPCIÓN

145 del 28 de septiembre de 2020 del libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria
223 del 30 de julio de 2024 del libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria
240 del 20 de mayo de 2025 del libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria
250 del 25 de noviembre de 2025 del libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE SAN JOSE, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: N7912
Actividad secundaria Código CIIU: A0130
Otras actividades Código CIIU: A0210 I5514

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE SAN JOSE el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: AGENCIA DE VIAJES MANATU
Matrícula No.: 23303
Fecha de Matrícula: 03 de julio de 2020
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : VEREDA CHARRAS
Barrio : CHARRAS
Municipio: San José, Guaviare

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.



CÁMARA DE COMERCIO DE SAN JOSE
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 20/04/2026 - 18:09:29
Recibo No. S000178323, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN nrc8tnz5JS

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=57> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$50.000.000,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : N7912.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE SAN JOSE contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

KELLY JOHANNA MENDOZA CORONADO
Directora de Registro Público

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***
